



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10848

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 405.- (PESOS CUATROCIENTOS CINCO), a favor del agente HECTOR ARMANDO FERNANDEZ, legajo N° 13887/9, D.N.I. N° 14.080.171 en concepto de Asignaciones Familiares de los meses de Octubre a Diciembre/08, por su hijo Juan Manuel Fernández Casalderrey, D.N.I. N° 49.669.778.-

J.1 – SJ.03 – U.EJ.06– P.20

1.4 Asig. Familiares/08	\$ 405.-
Total	\$ 405.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 405.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de Junio de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1171
DE FECHA 30 JUN 2010

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N°

10848

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

